



GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº **215-2015-GR/MOQ.**

Fecha: **26 de Marzo del 2015**

VISTO:

El Informe Nº 0202-2015-GRI-GGR/GR.MOQ., de fecha 26 de febrero del 2015, emitido por el Gerente Regional de Infraestructura, mediante el cual solicita se proyecte la Resolución Ejecutiva Regional, conformando la Comisión de Evaluación Físico Financiera de la Actividad (CEFFA) para el presente Ejercicio Fiscal 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante, con la Ley Nº 27867 y sus modificatorias por Ley Nº 27902, Ley Nº 28926 y Ley Nº 28968, que aprueba la Ley Orgánica de Gobierno Regional, la cual manifiesta en su Artículo 2º que: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son Persona Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia"; Asimismo estos tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley;

Que, con el Informe Nº 0202-2015-GRI-GGR/GR.MOQ., de fecha 26 de febrero del 2015, la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita la Conformación de la Comisión de Evaluación Físico Financiera de las Actividades de Mantenimiento de la Infraestructura Pública Regional (CEFFA) para el presente Año Fiscal 2015, indicando que es indispensable cumplir con la Evaluación y Actividades de Mantenimiento, ejecutados en el ámbito del Gobierno Regional Moquegua;

Que, mediante Directiva Nº 006-2010-DOB-REG-MOQ/GRI-PMIPR, se aprueban los "Procedimientos para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública Regional en el Gobierno Regional Moquegua", cuya Quinta Disposición General, Numeral 5.11 determina la Conformación de una Comisión de Evaluación Físico Financiera de Actividades (CEFFA);

Estando con las visaciones correspondientes y en uso de las facultades y atribuciones otorgadas a la Presidencia Regional, en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del Artículo 21º de la Ley Nº 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión de Evaluación Físico Financiera de las Actividades de Mantenimiento de la Infraestructura Pública Regional, para el presente Ejercicio Fiscal 2015, la misma que estará integrada por:

- | | |
|--------------------------------|-------------------------------------|
| ➤ PRESIDENTE | Gerente Regional de Infraestructura |
| ➤ SECRETARIO TECNICO | Responsable del Organó Ejecutor |
| ➤ RESPONSABLE FINANCIERO | Dirección de Finanzas |
| ➤ EVALUADOR TECNICO FINANCIERO | Sub Gerente de Liquidaciones |
| ➤ MIEMBRO ASESOR | Director de Supervisión |

ARTICULO SEGUNDO.- DEJESE SIN EFECTO en todos sus extremos la Resolución Ejecutiva Regional Nº 825-2011-GR/MOQ., de fecha 26 de setiembre del 2011, en atención a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- REMITASE copia de la presente Resolución a la Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Organó Regional de Control Institucional, Dirección Regional de Administración, Oficina de Cómputo Informática y a las Areas pertinentes para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

JARVPORE
MEMORIAL
FOLIO 001



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

PRESIDENCIA

Dr. Jaime Alberto Rodríguez Villanueva